



## ACTA NÚMERO 83 OCHENTA Y TRES

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA  
EL DÍA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 12:54 doce horas, con cincuenta y cuatro minutos, del día 02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

A O 1



- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELACIONADO A LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CÓNYUGE DEL FINADO C. PABLO SIERRA GONZÁLEZ, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A PERMISO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO EN CAMINO VECINAL S/N DE ANEXO AL EJIDO DOLORES, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL GIRO DE "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 8 Y 9 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel**



**Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita que en el punto 9 se aclare la presentación del dictamen, la hace la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.-----

En uso de la voz el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**ASUNTO 1.** Presentación de dictamen por parte del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, relativo a desafectación del dominio público de una fracción de un inmueble propiedad municipal, para posteriormente realizar permuta con la C. María Lorena Rayas Pichardo, quien dará al Municipio, el inmueble ubicado en Calle Hidalgo esquina con Calle Lirio, lote 24, manzana 9, de la Colonia Independencia de este Municipio, y aprobación en su caso.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la aclaración del punto No. 9, y la adición a los asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

A

O

1

ll

N

7

huel

f

o

o

o

o

o

o



- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELACIONADO A LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CÓNYUGE DEL FINADO C. PABLO SIERRA GONZÁLEZ, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A PERMISO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO EN CAMINO VECINAL S/N DE ANEXO AL EJIDO DOLORES, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL GIRO DE "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 8 Y 9 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: hago constar que fue hecho, llegar a esta



Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad, en un momento se lo hago llegar a su oficina de Regidores.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: Si está bien Secretaria.-----

En uso de la voz el Lic. Germán Enrique González Araiza, Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, manifiesta: buenas tardes amable Ayuntamiento, con su permiso Señor Presidente, hago entrega del Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo Julio-Septiembre de 2020.-----

**IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 25 de diciembre de 2019 y que consta en el acta no. 48, se aprobó el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el cual incluye paramunicipales, mismo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Ejercicio para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 21, Segunda Parte de fecha 29 de enero de 2020.- Mismo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se publico en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 21, Segunda Parte de fecha 29 de enero de 2020. **Segundo.** En



fecha 6 de noviembre de 2020, se emite por el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado de Despacho del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo, Guanajuato; el oficio no. 262/2020, dirigido a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde remite la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto Municipal de Vivienda**, aprobado por el **Consejo Directivo del Instituto**, en la **Décima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el 10 de septiembre de 2020, con la finalidad de que se aprobado por el pleno del Ayuntamiento.- Indica además que la modificación tiene como finalidad cumplir con las metas y objetivos del Instituto, mejorando la calidad de vida de los dolorense que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria, para lo cual se realizarán 608 obras o acciones de mejoramientos de vivienda, (Suministro e instalación de estufas ecológicas), además de cumplir con compromisos a cargo del Instituto consistentes en: se urbanizará la reserva territorial que se tiene, se pagaran las cargas fiscales y derechos de agua potable, además se pretenden realizar la adquisición de bienes muebles. (Anexa propuesta de Modificación).- En consecuencia se procedió por parte de esta Comisión al estudio y análisis de la propuesta remitida.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 18 de noviembre del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 12 fracción I y 13 fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el

v

A

v

7  
A

A

↓

Ⓞ

de

z

E

1

0

A



ejercicio fiscal 2020 del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: que el recurso asignado para el IMUVI por \$2'000,000.00 proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, todavía no ha sido etiquetado, en la modificación al Programa de Inversión, ni ha sido autorizado por las comisiones respectivas, para la compra de estufas ecológicas.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: el IMUVI, la finalidad es crear viviendas para las familias dolorenses, la remodelación y la ampliación para poder lograr tener una vivienda digna, creo que el alcance o la visión de IMUVI es muy corta, y la necesidad de las familia dolorenses es mucha de vivienda.- - - - -

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:02 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:-** Una vez presentado el dictamen referente a la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.- - -

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 64, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 12 fracción I y 13 fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Vivienda*



de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI y 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

**V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número 194/PMDH/IM/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por la Mtra. María Velázquez Torres, de la Dirección Integral de Atención a las Mujeres, donde solicita movimientos compensados para compra de tintas para impresora, tóner y pago de comidas de personal que apoyo en el evento del Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Clasificación	Programa	AFPE	Subprograma	Número de Proyecto	Nombre	Cuenta de Egresos	Cuenta de Egresos	Movimientos		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	3251	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS				\$1,500.00	
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN			\$1,500.00		COMPRA DE TINTA RELLENABLE PARA IMPRESORA
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	3251	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS				\$829.40	
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL			\$829.40		PAGO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE CAISES QUE PAUYO EN ATENCIONES GRATUITAS A MUJERES POR EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA
					Suma de la Unidad Responsable			\$2,329.40	\$2,329.40	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Segundo.** La Arquitecta Rosa Martha Santamaría Hernández, en fecha 29 de octubre de 2020, emite el oficio 169/PMDH/2020, donde solicita modificaciones presupuestales, en base al formato que se anexa.



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Cuenta	Subprograma	Programa	Área	Subárea	Objeto	Nombre	Aprobación	Resolución	Compensación		Observaciones
									Ampliación	Disminución	
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	5151		COMPUTADORAS			\$8,200.00		SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO VARIO DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO ROUTER Y OTRAS MEJORAS A LA RED EXISTENTE.
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	3291		OTROS ARRENDAMIENTOS				\$8,200.00	
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	2111		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$5,844.20		
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	3291		OTROS ARRENDAMIENTOS				\$5,844.20	
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	5651		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			\$78,486.16		
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	3291		OTROS ARRENDAMIENTOS				\$78,486.16	
Suma de la Unidad Responsable									\$12,520.36	\$52,500.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

**Tercero.** El 6 de noviembre de 2020, se emite por parte del Contralor Municipal, Lic. Gerardo Marina Sandoval, el oficio 0577/PMDH/CM/A/2020, donde solicita movimientos compensados para diversas partidas, para el buen funcionamiento de la dependencia.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Cuenta	Subprograma	Programa	Área	Subárea	Objeto	Nombre	Aprobación	Resolución	Compensación		Observaciones
									Ampliación	Disminución	
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	2111		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$5,000.00		SE REQUIERE PARA DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	3451		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES				\$2,757.47	
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	3852		GASTOS DE LAS OFICINAS DE				\$9,000.00	
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	3881		CONGRESOS Y CONVENCIONES				\$1,730.00	
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	5111		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			\$8,487.47		SE REQUIERE ADQUIRIR MUEBLES DE OFICINA
Suma de la Unidad Responsable									\$13,487.47	\$13,487.47	
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

**Cuarto.** El 5 de noviembre de 2020, se emite el oficio PMDH/SHA/PC/0438-2020, por parte del C. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, Director de Protección Civil, donde solicita modificación al presupuesto, mediante movimientos compensados, anexando formato.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Código Cuenta	Programa	Área	No. de Función	No. de Proyecto	Descripción	Modificación		Justificación	
						Ampliación	Disminución		
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA		\$3,902.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES OFICIALES		\$1,726.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO		\$4,160.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	\$6,438.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$9,350.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$2,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		\$17,417.86	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$17,417.86		DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	1100120	E-5003	1.7.2	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
					Suma de la Unidad Responsable	\$29,205.86	\$29,205.86		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

**Quinto.** Se gira oficio no. 373/MDH/DSyH/DI/2020, suscrito por la Directora de Ingresos, C.P. Angélica María Camarena Hernández, en fecha 13 de noviembre de 2020, donde solicita modificación al presupuesto, para dar cumplimiento a metas de programa de gobierno.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Código Cuenta	Programa	Área	No. de Función	No. de Proyecto	Descripción	Modificación		Justificación	
						Ampliación	Disminución		
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$1,600.00		CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$16,500.00		CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$14,600.00	CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	3311	SERVICIOS LEGALES	\$1,500.00		CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		\$13,000.00	CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$14,000.00	CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE PREDIAL	
31111-0402	1100120	M-4001	1.5.2	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	\$22,000.00		CUBRIR NECESIDADES DEL AREA PARA RECEPCION DEL PAGO DE	

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Subactividad	Partida	Descripción	Ampliación	Disminución	Observaciones
							\$21,600.00	\$41,600.00	
Suma de la Unidad Responsable									
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

**Sexto.** Se gira por parte del C. David Pérez Olvera, Director de Planeación, el oficio número 152/PMDH/DP/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, para cubrir gastos relacionados a actividades de sesiones de COPLADEM y actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Subactividad	Partida	Descripción	Ampliación	Disminución	Observaciones
31111-1701	1100120	P-4007	2.2.7		2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$2,600.00		
31111-1701	1100120	P-4007	2.2.7		3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS		\$4,600.00	COMPRA DE PAPELERIA
31111-1701	1100120	P-4007	2.2.7		3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	\$2,000.00		REUNIONES Y CAPACITACIONES VARIAS
Suma de la Unidad Responsable							\$4,600.00	\$4,600.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

**Séptimo.** Se emite por parte del Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, el oficio VJ229/PMDH/DIC/2020, en fecha 17 de noviembre de 2020, donde solicita modificación al presupuesto, en base al formato.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Subactividad	Partida	Descripción	Ampliación	Disminución	Observaciones
3111-1401	1100120	E-1002	2.2.1		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		\$78,000.00	ESTA PARTIDA NO SE HA UTILIZADO POR LA DEPENDENCIA Y SE REQUIERE DAR SOLVENCIA A OTRA.
3111-1401	1100120	E-1002	2.2.1		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$78,000.00		SE REQUIERE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y COMPRA DE REFACCIONES DEL PARQUE VEHICULAR



					Suma de la Unidad Responsable				578,000.00	578,000.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Octavo.** El 13 de noviembre de 2020, el C. Daniel Pérez Godínez, en su carácter de Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, dirige a esta Comisión el oficio MDH/DRyA/223/2020, donde hace referencia a su solicitud de modificación al presupuesto, realizada mediante oficio no. MDH/DRyA/207/2020, además justifica la solicitud del movimiento compensado.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código General	Programa	Función	Partida	Subpartida	Nombre	Ampliación	Disminución	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1302	1100120	E-1001		5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			\$40,500.00		
31111-1302	1100120	E-1001		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS				\$30,000.00	
31111-1302	1100120	E-1001		3751	VIÁTICOS NACIONALES				\$7,500.00	
31111-1302	1100120	E-1001		2151	MAT IMPRESO E INFO				\$3,000.00	SOLICITO LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS, 3291, 3751 Y 2151 PARA SOLVENTAR LA PARTIDA 5111 PARA REALIZAR PAGO DE MOBILIARIO QUE SE ADQUIRIÓ EN LA DIRECCIÓN
					Suma de la Unidad Responsable			\$40,500.00	\$40,500.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Noveno.** En fecha 19 de noviembre de 2020, la Directora Integral de Atención a las Mujeres, Mtra. María Velázquez Torres, emite el oficio 207/PMDH/DIAM/2020, donde solicita modificación al presupuesto, mediante movimientos compensados, para la compra de un frigobar que se requiere para el área de lactario; en base al formato que anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código General	Programa	Área Función	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Disminución	Compensados		Justificación	
							Ampliación	Disminución		
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	3251	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				\$1,670.60	
31111-1601	1500520	E-2003	2.2.7	2291	UTENCILIOS ALIMENTAC			\$1,670.60		COMPRA DE UN FRIGOBAR PARA EL AREA DEL LACTARIO





31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	3821	GASTO DE ORDEN SOCIAL				\$220,000.00	SE SOLICITA DISMINUCION DE ESTA PARTIDA PARA CREAR Y DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ESTANTERIA, Y BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	5111	MOBILIARIO Y EQUIPO Y ESTANTERIA			\$180,000.00		SE SOLICITA CREACION DE LA PARTIDA 5110, PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE CASILLOS
31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES			\$20,000.00		SE SOLICITA CREACION DE LA PARTIDA 2751, PARA ACONDICIONAR MOBILIARIO DE SALA DE CASILLOS
31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	2612	COMBUSTIBLE			\$20,000.00		AMPLIACION EN LA PARTIDA DE COMBUSTIBLE PORQUE A LA FECHA CUENTA CON POCO PRESUPUESTO
31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	4416	APOYO A DELEGADOS				\$15,000.00	DISMINUCION EN PARTIDA PARA DAR ATENCION A GASTOS EXTRAORDINARIOS EN PARTIDA 2721
31111-0301	1100120	P-4004	1.3.5	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD			\$15,000.00		CREACION DE PARTIDA PARA COMPRA DE CUBREBOCAS PARA DELEGADOS MUNICIPALES
					Suma de la Unidad Responsable			\$235,000.00	\$235,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Segundo.** En fecha 23 de noviembre de 2020, el Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, Cmdte. José Luis Lara Reyes, emite el oficio PMDH/TTM/01026/2020, donde solicita modificación al presupuesto, con el fin de la adquisición de una flotilla de 3 vehículos (pick up) para la renovación del parque vehicular asignado a la dependencia.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Unidad Responsable	Subprograma	Programa	Area Funcional	Objeto	Nombre	Modificación	Ampliación	Disminución	Justificación	
31111-1101	2510220	E-5002	1.7.1	2491	MATERIALES DIVERSOS			\$777,734.88		ADQUISICION DEL PARQUE VEHICULAR YA QUE CON EL QUE SE CUENTA ESTA MUY DETERIORADO.
31111-1101	2510220	E-5002	1.7.1	5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		\$777,734.88			
					Suma de la Unidad Responsable		\$777,734.88	\$777,734.88		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Tercero.** El 12 de noviembre de 2020, se emite por parte del Director de Protección al Ambiente, Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, oficio PMDH/316/PA/2020, donde solicita modificación presupuestal para poder concluir el presente ejercicio sin inconvenientes económicos, y dar cumplimiento a las metas del programa de gobierno.

Emitiendo el 23 de noviembre de 2020, el oficio PMDH/320/PA/2020, donde indica que al existir más necesidades en el área y por tanto, necesario realizar diversas modificaciones al presupuesto, solicita se realicen conforme al formato anexo a éste oficio.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta	Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Artículo	Nombre	Subprograma	Artículo	Ampliación	Disminución	Observaciones
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$700,000.00		SE REQUIERE RECURSO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE Y CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN Y BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA.
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES				\$741,057.60	SE REQUIERE PARA EL ABASTO DE COMBUSTIBLE
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA			\$135,000.00		EL RECURSO SOLICITADO ES PARA COMPLETAR CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON OUTSOURCING
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES				\$43,942.40	SE REQUIERE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON OUTSOURCING
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				\$50,000.00	SE REQUIERE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON OUTSOURCING
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	2961	REFACCIONES			\$200,000.00		PARA LA COMPRA DE REFACCIONES DE LOS VEHÍCULOS Y CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN Y BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA.
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3551	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			\$27,084.40		PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD E LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN Y BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA.
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES				\$217,084.40	PARA DAR SUFICIENCIA A REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS
31111-2001	2510220	E-1005	2.1.1	3571	INSTAL MAQ Y OTROS				\$10,000.00	PARA DAR SUFICIENCIA A MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS.
					Suma de la Unidad Responsable			\$1,202,084.40	\$1,202,084.40	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Cuarto.** En fecha 23 de noviembre de 2020, el C. Francisco Javier Calzada Rodríguez, Secretario Particular, emite el oficio 0381/PMDH/2020, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados con la finalidad de dar atención a las solicitudes ciudadanas de personas y grupos vulnerables de la sociedad, que con frecuencia llegan al despacho, así como para el desarrollo de las diversas actividades encomendadas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom and various initials and marks.







31111-0302	1500520	P-4004	1.3.5	3311	SERVICIOS LEGALES			\$105,901.64	
31111-0401	1500520	P-4005	2.6.9	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL				\$105,901.64
					Suma de la Unidad Responsable			\$105,901.64	\$105,901.64
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

**Décimo Sexto.** En fecha 23 de noviembre de 2020, la Directora de Relaciones Públicas, C. Lorenzo Edson Bueno Hernández, emite el oficio 64/PMDH/RP/2020, donde solicita modificación al presupuesto, con la finalidad de dar trámite a pagos pendientes derivados de la actividad que fue encomendada a esa dependencia en Sesión solemne de Ayuntamiento, relativo al Hermanamiento Vitalicio entre las Ciudades de Dolores Hidalgo, Guanajuato y Mazatlán Sinaloa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	Código de Cuenta	Código de Cuenta	Código de Cuenta	Código de Cuenta	Descripción	Ampliación	Disminución	Presupuesto		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL			\$19,836.36		SE SOLICITA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA SOLVENTAR GASTOS DERIVADOS DEL HERMANAMIENTO VITALICIO ENTRE LAS CIUDADES DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO Y MAZATLAN, SINALOA, REALIZADOS DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE EN MAZATLAN SINALOA.
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				\$1,575.72	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION				\$1,425.00	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$16,633.00	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES				202.64	
					Suma de la Unidad Responsable			\$19,836.36	\$19,836.36	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en fechas 18, 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2020, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: quiero hacer un comentario respecto a lo que está solicitando la Instancia de la Mujer, respecto de un frigobar, creo que es factible, es necesario porque lo solicitó para lactario, desde principios de año se le autorizo el presupuesto y en repetidas ocasiones le he solicitado avances del proyecto y no me ha contestado, por lo cual pongo en duda si se está haciendo o no.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:25 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

1

1

7

A

A

E

13

2

1



*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-*

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELACIONADO A LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relacionado a la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada 14 de julio de 2020, y que consta en el acta número 66, se aprobó la **Tercera** Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Mismo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; número 171, Segunda Parte de fecha 26 de agosto de 2020.

**Segundo.** En fecha 19 de noviembre de 2020, la Tesorera Municipal, emite el oficio 686/PMDH/TM/2020, que dirige a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde envía la Cuarta Modificación del Presupuesto del Ejercicio 2020, en el cual se incluyen las autorizaciones de transferencias presupuestales solicitadas a la fecha, así como los incrementos y decrementos a las partidas de ingresos referentes a aportaciones de convenios, así como el incremento en relación al



comportamiento en la recaudación, para el presente ejercicio; con la finalidad de que se autorizó por el Ayuntamiento, el cual contiene:

- Cuarta Modificación al pronóstico de Ingresos,
- Cuarta Modificación de presupuesto de egresos por centro gestor,
- Cuarta Modificación de presupuesto analítico de egresos.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 1 de diciembre del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23 y 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:** Único.- Se propone factible la aprobación de la CUARTA MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: dentro de esta cuarta modificación, nada más solicito el expediente técnico, administrativo y financiero para la contratación de la villa y que quede bien definida la intervención de la Dirección de Servicios Municipales, en la contratación de la misma.-----



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:31 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relacionado a la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo



siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Disposiciones que siguen vigentes. **2.-** Se emite oficio 1179/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 29 de septiembre 2020, donde solicita se emita dictamen de factibilidad para PAGO por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
FRANCISCO LARA BARCENAS	\$15,674.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$433,589.43
SARA HERNÁNDEZ ALARCÓN	\$10,703.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$73,132.58

Emitiéndose oficio número 679/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

Respecto de la solicitud de **reembolso** que realiza respecto de:

Empleado	Gasto a autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OVIEDO	\$77,897.00	\$77,897.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$73,132.58

Estableciendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en el oficio ya referido número 679/MDH/TM/2020, que respecto del reembolso solicitado por el C. Juan Carlos Rodríguez Oviedo, **quedaría pendiente de pago basado en la insuficiencia presupuestal** que existe en la partida.

Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la

reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 25 de noviembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 64, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
FRANCISCO LARA BARCENAS	\$15,674.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$433,589.43
SARA HERNÁNDEZ ALARCÓN	\$10,703.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$73,132.58

**Segundo.** Respecto de la solicitud realizada por el C. Juan Carlos Rodríguez Oviedo y que se detalla a continuación:

Empleado	Gasto a autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OVIEDO	\$77,897.00	\$77,897.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$73,132.58

En base a las respuesta emitida por la Tesorera Municipal y que ha quedado precisada y basados en la insuficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se determina que **NO SE PUEDE AUTORIZAR** en este momento el reembolso por concepto de gastos médicos y quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:38 horas se establece el siguiente: -

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-*

**VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CÓNYUGE DEL FINADO C. PABLO SIERRA GONZÁLEZ, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar pensión por viudez a la C. Juana González Hernández, cónyuge del finado C. Pablo Sierra González, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**  
 I. Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio número 1341/PMDH/DRH/2020, donde solicita se

t  
 h  
 T  
 A  
 f  
 b  
 e  
 z  
 1





AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ, a la C. JUANA GONZALEZ HERNÁNDEZ, cónyuge del empleado municipal C. PABLO SIERRA GONZÁLEZ, quien falleció el 10 de septiembre de 2020 e indica que reviso el expediente del último de los mencionados, obteniendo que el empleado contaba con 1 año 27 días de jubilado, informando que el pago de esta pensión no se ha otorgado en tanto, no sea autorizada por el Ayuntamiento, y una vez autorizada se realizará los retroactivos conceptos que se han dejado de pagar desde el 10 de septiembre del presente año. II. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, .P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 667/PMDH/TM/2020, donde indica que en relación al otorgamiento de pensión para la **C. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, esposa del finado PABLO SIERRA GONZÁLEZ, el cual estuvo adscrito a Jubilados y Pensionados, dicha pensión está presupuestada y solo se requiere la autorización del Ayuntamiento y automáticamente pasa a nombre de la conyugue del finado y que la Coordinación de Recursos Humanos recabe la documentación respectiva. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado reunión de trabajo en fecha 25 de noviembre del año en curso y que consta en la Minuta 64, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: DERECHO: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible otorgar la pensión por viudez a la C. **JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, cónyuge

1

h

h

7

A

0

3

0

op 2

0

1



del finado C. PABLO SIERRA GONZÁLEZ, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:44 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a otorgar pensión por viudez a la C. Juana González Hernández, cónyuge del finado C. Pablo Sierra González, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- - - - -

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -*

**IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, RELATIVO A PERMISO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO EN CAMINO VECINAL S/N DE ANEXO AL EJIDO DOLORES, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL GIRO DE "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", Y APROBACIÓN EN SU CASO.**



En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, procede a dar lectura al dictamen relativo a permiso de uso de suelo del predio rústico en camino vecinal S/N de anexo al Ejido Dolores, de este Municipio, para el giro de "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1. El 18 de noviembre de 2020, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número 317/PMDH/PM/2020, suscrito por el Ingeniero Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, donde solicita se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento, la aprobación del permiso de uso de suelo para el giro de "Celda 2 del Relleno Sanitario", donde expone diversas consideraciones, entre ellas que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable en fecha 22 de septiembre de 2020, emite el oficio no. 130/PMDH/DDUOTS/2020, donde indica que es factible el permiso de uso de suelo citado. 2.-El 1 de diciembre de 2020, se presenta en la oficina de regidores el oficio no. 421/PMDH/DDUOTS/2020, suscrito por la Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde solicita **AUTORIZACIÓN**, por parte del Ayuntamiento para el **uso de suelo, para la instalación de la CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, ubicado en predio rústico en camino vecinal no. 34, anexo Ejido Dolores Hidalgo de esta Ciudad, propiedad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; al respecto envío a usted la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, para su análisis correspondiente y en su caso se apruebe por acuerdo de Ayuntamiento, para de esta manera estar en condiciones la Dirección de poder emitir el **PERMISO DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO.**- 3.- Que el análisis técnico de Evaluación de Compatibilidad para uso de suelo, se contiene en el oficio previamente referido, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, que establece los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - LA **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, se encuentra ubicada en Predio Rustico en camino vecinal número 34 de anexo al Ejido Dolores Hidalgo, de esta ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto

**SEGUNDO.** - Anexando la documentación que a continuación se detalla:

- Copia de Escrituras No. 6332 de fecha 21 de Diciembre de 2007.
- Copia de Estudio Geológico Relleno Sanitario de Dolores Hidalgo.
- Copia de Estudio Hidrológico.
- Copia de Mecánica de Uso de Suelo.
- Copia de Proyecto ejecutivo de Nueva Celda.



- Copia de Oficio No. IEE-DIAMIR-3266/2018 de fecha 17 de Septiembre de 2018.
- Copia de Solicitud al Instituto de Ecología del Estado de fecha 12 de Septiembre de 2018.
- Planos.
- Manifiesto de Impacto Ambiental.
- Reporte Fotográfico.
- Copia de Estudio de Afectación Ambiental.
- Dictamen de Protección Civil No. PMDH/SHA/PC/ADM/459-2020 de fecha 25 de Noviembre de 2020.
- Copia del Dictamen de Protección al Ambiente No. 317/PMDH/PM/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020.
- Copia de Solicitud de Autorización de Impacto Ambiental Ofició No. SMAOT-SGACCSE-DGCA-4234/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019, Exp. No. MIA-DHI-029-55731/2018 de fecha 9 de Julio de 2018.

En base a las atribuciones conferidas por los diversos ordenamiento jurídicos, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, realiza el siguiente:

#### ANALISIS TÉCNICO:

**PRIMERO.-** Una vez revisados los documentos que integran el expediente para la Instalación de la **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, en cuanto a la forma se cumple con la integración de documentación como señala el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato en su Título Tercero, capítulo III, sección segunda, artículos 257, 258 fracción I, inciso a),b),c) y d) y fracción II, 259, 260 fracción I y II, 261 y 262, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

- I. Que en la Constancia emitida por la Coordinación de Protección Civil con Numero de Oficio No. PMDH/SHA/PC/ADM/459-2020 de fecha 25 de Noviembre de 2020., se consta que El **Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Gto**, cuyo giro es la Instalación de la **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, por lo que manifiesta la **Opinión Técnica que es Favorable** a su uso de suelo.
- II. Que el solicitante adjunto oficio de recibido por la Dirección de Protección al Ambiente No. 317/PMDH/PM/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020., se consta que El **Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Gto**, cuyo giro es la Instalación de la **CELDA 2**



**DEL RELLENO SANITARIO**, por lo que manifiesta la Opinión Técnica que es **Favorable** a su uso de suelo.

### LOCALIZACIÓN

Que el proyecto se encuentra Predio Rustico en Camino vecinal No. 34 de Anexo Ejido Dolores Hidalgo de esta Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., con una superficie total de **5-02-48.95 HAS**, el proyecto se encuentra fuera de la Zonificación Secundaria asignada al centro de población o mancha urbana, y se encuentra dentro de la **UGAT NO. DOL-070 Y UGAT NO. DOL-008** en donde se indica dentro de la Predio Rustico, Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.; conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato vigente, **siendo Factible**, por lo que el uso de suelo solicitado es compatible con la Zona de Uso.

Emitiéndose, por la Dirección, la siguiente

### RESOLUCIÓN:

**PRIMERA.** - Que tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos a este expediente para El **MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GTO**, cuyo giro es la Instalación de la **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, esta Dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LAS UGATS CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

**SEGUNDA.** - Que el giro de la Instalación de la **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO**, se clasifica como un equipamiento de primera necesidad para el Municipio, tiene como finalidad un mejor manejo de los residuos sólidos generados por la población. El proyecto está diseñado para cumplir con la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece "ESPECIFICACIONES DE PROTECCION AMBIENTAL PARA LA SELECCION DE SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRA



COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL", y está enfocado hacia la estabilidad, monitoreo sanitario y ambiental a largo plazo.

Por tanto, es **FACTIBLE LA ASIGNACIÓN DEL USO DE SUELO** para el giro de la Instalación de la **CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO** para el **MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

**TERCERA.** - Una vez efectuada la evaluación, la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, se remite al Ayuntamiento el expediente correspondiente, a efecto de que se dicte el acuerdo respectivo en el que se podrá:

- I. Autorizar la expedición del Permiso respectivo, en los términos solicitados.
- II. Autorizar, de manera condicionada la expedición del Permiso respectivo al proyecto.

4.- En reunión celebrada por esta Comisión el día 2 de diciembre de 2020, junto con la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, se determinó necesario, establecer además la siguiente restricción: Que actualmente la celda 2 del Relleno Sanitario, se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental No. 70 (UGAT), así como el Tiradero Municipal actual, se encuentra en la UGAT No. 008, las cuales tienen un perímetro de influencia mayor que abarca Asentamientos Humanos aledaños, por lo que es indispensable que dentro de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial quede delimitada en una UGAT establecida con un área de restricción para la prohibición de establecimiento o crecimiento de asentamientos humanos, que se determinará de acuerdo al análisis correspondiente de Aptitud Territorial, el análisis de presión de los asentamientos humanos y las normas técnicas, Leyes y Reglamentos aplicables.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial**, así como los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada el 2 de diciembre de 2020, se determino factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y

K  
h  
7  
↑  
D  
D  
E  
3  
↑  
D



Ordenamiento Ecológico y Territorial, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II incisos a) y h) y VI y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Primero.** Referente a la solicitud presentada por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; respecto del predio rústico en camino vecinal con el número 34 del anexo al Ejido Dolores Hidalgo de este Municipio, propiedad de éste, se considera factible la asignación del uso de suelo del citado predio, para el giro de "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", equipamiento urbano, **en términos del** Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **Segundo.** Se considera factible autorizar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, a la expedición del permiso de uso de suelo correspondiente.- **Tercero.** La Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, deberá verificar que cuando se realice la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial quede delimitada en una UGAT establecida con un área de restricción para la prohibición de establecimiento o crecimiento de asentamientos humanos, que se determinará de acuerdo al análisis correspondiente de Aptitud Territorial, el análisis de presión de los asentamientos humanos y las normas técnicas, Leyes y Reglamentos aplicables.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, respecto a este punto al parecer todo está bien, pero no se trabajo en comisión en tiempo y forma, por lo que no pude constatar todos los documentos que estén de acuerdo a todos los lineamientos que marca para este relleno sanitario, por este motivo mi voto no será a favor.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: exhorto a los directores, en específico al Director de Protección al Ambiente, Directora de

x  
h  
7  
f  
o  
e  
y  
1



Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y al Director de Protección Civil, a que realicen todos los procedimientos conforme a la ley, y en especial al Código Territorial para el Estado y los Municipio de Guanajuato.- - - - -

En uso de la voz el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, manifiesta: comentarles que efectivamente todos los permisos se están sacando, estamos de la mano con la SMAOT, con Gobierno del Estado, porque estamos en la última fase, en la última etapa de poder habilitar la segunda celda del relleno sanitario, por obvias razones de tiempo, estamos coadyuvando con Gobierno del Estado, para sacar más pronto todos los permisos correspondientes.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:03 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a permiso de uso de suelo del predio rústico en camino vecinal S/N de anexo al Ejido Dolores, de este Municipio, para el giro de "CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO", se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.- - - - -

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones II incisos a) y h) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 101, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -*

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: agradecerles Regidoras, Regidores, yo creo que este es un tema primero de salud pública, en segundo de salud visual y es un problema que siempre ha tenido en las últimas cuatro administraciones el tiradero municipal, muchas gracias a todos los que votaron a favor, decirles que el compromiso es con

1  
f  
7  
f  
B  
A  
E  
3  
01





Dolores Hidalgo, el compromiso es tener un buen relleno sanitario y sobre todo y quitar esa torre de irresponsabilidad, que desafortunadamente cuatro administraciones no han tomado en cuenta, con este voto, el día de hoy, todos los que votaron a favor, cosa que les agradezco, es decirle a la ciudadanía que somos responsables y que estamos trabajando a la par de gobierno del Estado, y de las dependencias competentes, para poder hacer este relleno sanitario que tanto le hace falta a Dolores Hidalgo, muchas gracias a todas y a todos.-----

**X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 8 Y 9 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a la modificación de los artículos 6, 8 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Subvención al Servicio Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que a la letra dice: El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** Se aprueba el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2020, y que consta en el acta numero 59. **Segundo.** En sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo de 2020, que consta en el acta número 62, se aprobaron las Reglas de Operación para la Ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense; entre ellas las siguientes: Reglas de Operación del Programa de Subvención al Servicio Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2020.- **Tercero.** Considerando pertinente la

K

Handwritten signature and initials.

Handwritten numbers 7 and 1.

Handwritten number 20.

Handwritten number 21.

Handwritten numbers 2 and 3.

Handwritten number 1.

modificación de los artículos 6, 8 y 9 de las Reglas previamente mencionadas, en razón de lo siguiente:

- A) El Programa de Subvención al Servicio Comunitario (Empleo Temporal) cuenta con la virtud de proporcionar al beneficiado la oportunidad de desarrollo una actividad productiva, destacándose el aporte al desarrollo comunitario, inhibiendo la proclividad a programas asistencialistas.
- B) El tiempo por el cual se han venido contratando a los beneficiarios del programa de empleo temporal, ha sido de 40 días, previniendo no contravenir la normatividad de la relación laboral, siendo en los hechos, parte de este tiempo un periodo de capacitación aprendizaje. Con la finalidad de aprovechar esta inversión de tiempo y recurso humano, es que se encuentra pertinente el aumentar el tiempo de contratación, con lo cual se permitiría que mediante en proceso de recontractación mediata, el beneficiario continuara prestando sus servicios con los conocimientos y practica adquiridas en el primer periodo de contratación.
- C) Carencia la demanda de programas: Programa Subvención a Profesionistas 2020 y Programa Financiamiento MIPYMES
- D) Las aéreas de Servicios Municipales, Ecología y Desarrollo Institucional, realizaron a la unidad de respuesta al Covid 19 la solicitud de personal de empleo temporal debido a que el personal operativo que se tiene en plantilla es insuficiente para la actividad del servicio público que prestan.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, el suscrito **Presidente Municipal** determino factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 3, 74-1, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 93, 94 y 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y

1  
2  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.-  
**DICTAMEN: Primero.** Se propone factible la modificación de los artículos 6, 8 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Subvención al Servicio Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2020; para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 6.** La población beneficiada estimada del Programa son las personas mayores de 18 años de edad, y que no estén en los supuestos del segundo y tercer párrafo de este artículo, y hasta el término de la suficiencia presupuestal del programa.

Podrán participar en el programa las personas que ya con anterioridad hayan recibido apoyos económicos y/o sociales por parte de instancias Federales, Estatales o Municipales, que con motivo de la contingencia sanitaria Covid-19, se hayan creado para este fin.

No podrán participar en el programa las personas que se encuentran en los grupos de riesgo referidos en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 24 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, edición vespertina, entre ellos personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca) o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

**Artículo 8.** El Programa tiene un presupuesto asignado de \$1,738,080.00 (un millón setecientos treinta y ocho mil ochenta pesos) y oferta el apoyo económico por jornales para las personas afectadas en su empleo o autoempleo por la contingencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), equivalente a \$124.00 (ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), recurso económico entregado catorcenalmente a través de transferencia electrónica, a cada una de las personas beneficiadas, hasta por un máximo del monto correspondiente a 40 días jornales.

Los apoyos entregados a través del Programa no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y el Municipio o instancias ejecutoras.



**Artículo 9.** El Programa tiene como meta otorgar apoyo económico a 350 personas beneficiadas con jornales.

**Segundo.** Las presentes modificaciones a las Reglas entrarán en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Ayuntamiento y publicación en la gaceta municipal (página de internet oficial del Municipio), y estarán vigentes hasta agotar el recurso sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa o hasta en tanto se decrete por la autoridad competente la terminación de la contingencia.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Hago de su conocimiento que no tuve un dictamen para poderlo analizar en tiempo y forma, un dictamen que usted emite y no lo trabajamos por comisión, la siguiente es que la verdad desde que inicio este programa del COVID, esa dirección se ha manejado en la opacidad, desde el primer apoyo solicite que se me enviara un informe y no se me ha dado, primero solicite el dictamen, se sube en asuntos generales, no lo vi en comisión, a la fecha no se me ha hecho llegar como lo solicite desde que empezó este problema del COVID 19, por lo tanto quedo incapacitada para poder emitir un voto a favor.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: en apoyo a esta propuesta Señor Presidente, y en apoya a las demandas de personal técnico capacitado por las diferentes áreas municipales, solicitar tenga a bien incluir en este programa de subvención al servicio comunitario para el ejercicio fiscal 2020, considerar la contratación de algunos profesionistas recién egresados, ya sea en licenciaturas o técnicos superior universitarios, con la remuneración acorde al perfil y funciones a desempeñar, ojala lo puedan revisar, analizar, considerar, en apoyo a todo el personal operativo que se contrate, para el mejor manejo de personal.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:16 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a la modificación de los artículos 6, 8 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Subvención al



Servicio Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2020, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 uno en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracciones I y VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 61, 62, 70, 72 fracción III, 74-1, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 93, 94 y 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

#### **XI. ASUNTOS GENERALES.**

**ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA POSTERIORMENTE REALIZAR PERMUTA CON LA C. MARÍA LORENA RAYAS PICHARDO, QUIEN DARÁ AL MUNICIPIO, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON CALLE LIRIO, LOTE 24, MANZANA 9, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTE MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a desafectación del dominio público de una fracción de un inmueble propiedad municipal, para posteriormente realizar permuta con la C. María Lorena Rayas Pichardo, quien dará al Municipio, el inmueble ubicado en calle Hidalgo esquina con calle Lirio, lote 24, manzana 9, de la Colonia Independencia de este Municipio, mismo que a la



letra dice: El Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V, XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:**

1.- En cumplimiento al Decreto número 1 de fecha 31 días del mes de octubre de 1988, emitido por el entonces Gobernador del Estado, Licenciado Rafael Corrales Ayala, se emita la escritura pública número 10,567 de fecha 22 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, entonces Titular de la Notaría Pública número 2 de este Partido Judicial, donde consta el contrato de donación, pura, gratuita y simple que hace el Gobierno del Estado, a favor del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato; respecto de un inmueble del dominio privado del Estado, el cual está compuesto de dos fracciones: la primera, es del lote 85 de la antigua Hacienda de "San Pablo", ubicado en este municipio, con extensión superficial de 3-06-00 has.; la segunda fracción de terreno, perteneció a los lotes 85 y 86 de la misma hacienda con una superficie de 3-23-00.00 has. Estableciéndose que dicho inmueble se destinará previó fraccionamiento con arreglo a la Ley de la materia, a vivienda de tipo popular, para ser vendido en forma de lotes con servicios de agua y drenaje al más bajo costo y con amplias facilidades, en beneficio de los grupos más desprotegidos y de escasos recursos económicos, necesitados de vivienda en el municipio de Dolores Hidalgo. Documental pública que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo el número 25,682 folios 278 f y v del tomo VIII del libro de la sección primera de dominio, apéndice 1,327/999 en fecha 16 de noviembre de 1999.- 2.- La Tesorería Municipal, remite el oficio 10 06074 de fecha 26 de julio de 2010, emitido por el Administrador Local de Recaudación de León en el Estado de Guanajuato; dirigido al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde solicita inscriba gravámenes a los siguientes inmuebles respecto del crédito que a continuación se detalla:

DEUDOR SOLIDARIO	
CONTRIBUYENTE:	MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
DOMICILIO:	PALACIO MUNICIPAL SN CENTRO
CRÉDITO(S):	R-413740 R-413741 R-413742 H-448289 H-448881
IMPORTE HISTÓRICO	\$1,806,844.00 \$1,302,243.55 \$2,037,574.85 \$234,046.80 \$26,810.00
CONCEPTO:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MULTA, RECARGOS Y MULTAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
FECHA DE EMBARGO:	15/JUL/2010

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



Recayendo dicho embargo, entre otros, en el siguiente inmueble: Predio rústico denominado Ex hacienda de San Pablo, con superficie de 51,475.70 M2, que mide y linda: al Noreste 274.25 m con Everardo Soto; al Noroeste 139.42 m, 170.30 m y 51.41 m con camino a San Pablo y al Sur 336.04 m con Ejido, inscrito bajo Partida 25,682 del 16 de noviembre de 1999, según escritura 105678.- **3.-** El 11 de junio de 2020, previa solicitud realizada y registrada con el número se emite por parte del Lic. Alejandro Angar Sánchez Rodríguez, Registrado Público de este Partido Judicial, copia certificada de la Adjudicación Administrativa (IMSS-SHACP), a solicitud del Servicio de Administración Tributaria, respecto del oficio.-400-26-00-03-02-2016-06595, donde solicita inmovilización y cambio de propietario; donde básicamente se indica: De conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación párrafo cuarto que al texto dice: "Cuando la traslación de bienes se deba inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el acta de adjudicación debidamente firmada por la autoridad ejecutora tendrá el carácter de escritura pública y será el documento público que se considerará como testimonio de escritura para los efectos de inscripción en dicho Registro". Se le informa que con acta de Almoneda Desierta, ha sido adjudicado por la Administración Local de Recaudación de León, el Lote de terreno número 24, manzana 9, de la Colonia Independencia II, ubicado en la antigua Hacienda de San Pablo, con superficie de 132.75 m2, con folio real R14\*4020, mismo que se embargo al Municipio para garantizar los créditos fiscales números: R-413740, R-413741 y R-413742.- **4.-** Derivado de lo anterior se solicitó al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, certificado de Historia Registral, recayendo a la solicitud el número 159821, emitiéndose éste en fecha 26 de junio de 2020, respecto del predio inscrito bajo el folio Real R14\*4020, Titular: Servicio de Administración Tributaria (SAT), Lote, Colonia Independencia II ubicado en a Antigua Hacienda de San Pablo, en Lote 24 (veinticuatro) Manzana 9 (nueve) con superficie 132.75 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte: 17.50 metros lineales con lote 23, **Al Sur:** 12.50m con lote 25; Al Oriente: 9.50 metros con la calle lirios y **Al Poniente:** 9.00 metros con calle sin nombre.- Donde constan los gravámenes referidos y se tiene como actual propietario al SAT.- **5.-** Es importante destacar que en dicho inmueble actualmente se encuentra funcionando el CEDECOM (Centro de Desarrollo Comunitario Municipal), y que además tanto en la adquisición del lote como en la construcción, los vecinos de dicha colonia pusieron recursos.- **6.-** En fecha 17 de junio de 2020, el Arquitecto J. Carlos Valentín Sánchez Juárez, donde solicita a la Dirección de Ingresos, revise y autorice el avalúo con folio 2/2020, con motivo de apertura de cuenta y compraventa ad corpus entre la oficina Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a checkmark, a '7', a 'f', a '2', a '3', a '4', and a '1'.



y María Lorena Rayas Pichardo, como parte compradora por remate.- Adjuntando el avalúo fiscal con documentación relacionada con el remate.- Emitiendo la C.P. Angélica María Camarena, Encargada de la Dirección de Ingresos, el oficio no. 130/MDH/DI/2020, en fecha 2 de julio de 2020, dirigido a la C. María Lorena Rayas Pichardo, en donde le indica que su solicitud ingresada por conducto del Arq. J. Carlos Valentín Sánchez, se encuentra en proceso de revisión y recopilación de información.- Por lo que una vez analizada la documentación remitida, se constato que efectivamente, el predio que le fue adjudicado por el SAT a la C. María Lorena Rayas Pichardo, mediante el proceso de SUBASTA ELECTRÓNICA SEI 12/19 en \$282,903.61 más I.V.A. por \$41,041.39 haciendo un total de \$323,945.00, corresponde al inmueble donde se ubica el CEDECOM ubicado en calle Miguel Hidalgo esquina con calle Lirio, Lote 24, Manzana 9, Colonia Independencia, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Es necesario además señalar que en diversas fechas la C. María Lorena Rayas Pichardo, compareció afuera del inmueble donde se ubica actualmente el CEDECOM, informándoles a los vecinos de la Colonia que ella había adquirido el mismo y que quería tomar la posesión de éste; situación que provoco un descontento en los habitantes de la Colonia Independencia, generando que en diversas ocasiones comparecieran ante la Dirección de Desarrollo Social y Humano, a SOLICITAR se buscará la forma de solucionar la problemática existente, dado que dicho inmueble es indispensable para el desarrollo comunitario de la Colonia, pues en él se realizan diversas actividades de carácter social, educativo, salud, impartición de cursos, etcétera.- En razón de lo anterior, se realizaron varias reuniones con la C. María Lorena Rayas Pichardo, con la finalidad de llegar a un acuerdo y evitar un conflicto social en la Colonia de referencia, llegando a un acuerdo con ésta, consistentes en realizar la permuta respecto del predio que adquirió en subasta pública, a cambio del un predio propiedad municipal ubicado en calle Río Nilo, del Fraccionamiento San Cristóbal de esta Ciudad, lo anterior como costa en el escrito de fecha 30 de noviembre de 2020, que se anexa al presente.- 7.- El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es propietario de un predio, identificado como "Fracción B", ubicada en la manzana 8 del Fraccionamiento San Cristóbal y tiene una superficie de 4,762.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 82.20 metros y linda con calle Río Bravo; **Al Sur:** 105.03 metros con propiedad de Manuel Alejandro Carranza Vázquez; **Al Oriente:** 91.08 metros y linda con calle Río Nilo; y **Al Poniente:** 27.30 metros con propiedad del señor Víctor Carranza, como se acredita con la escritura pública 5,301 de fecha 13 de enero de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, entonces titular de la Notaria





Pública número 2 de este Partido Judicial; Documental pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13,917 folios 80 vta. del tomo número XXII, del libro de Propiedad de este Municipio.- Una copia al Apéndice con el número 38/993/- Recopilador 190 Inscripción relativa a la segunda fracción; a 21 de enero de 1993.- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso f), 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.** - Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; una parte de la "Fracción B", ubicada en la manzana 8 del Fraccionamiento San Cristóbal, propiedad del Municipio, que a continuación se detalla:

**Superficie de 857.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** 28.57 metros con área de donación;

**Al Sur:** 28.57 metros varios propietarios;

**Al Oriente:** 37.81 con calle Río Nilo; y

**Al Poniente:** 37.81 metros con área de donación.

**Segundo.-** Se autoriza realizar permuta con la C. María Lorena Rayas Pichardo, respecto del inmueble descrito en el punto anterior y ésta se obliga a cambio a dar al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el inmueble ubicado en calle Hidalgo esquina con calle Lirio, Lote 24, Manzana 9, de la Colonia Independencia de este Municipio.- **Tercero.-** Se faculta a las dependencias correspondientes para que realicen los trámites necesarios a efectos de que conste en escritura pública la permuta que se autoriza; así como al



Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Sindico para que suscriban las escrituras correspondientes.- **Cuarto.**- Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los registros correspondientes en el padrón inmobiliario municipal.- **Quinto.**- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: ese asunto no fue tratado en comisión, no tengo los anexos, no tuve en tiempo y forma el dictamen, no quiero tener observaciones, estoy a favor del progreso, de que a todo se dé legalidad de todos los inmuebles del municipio, como debe de ser en tiempo y forma, que se trabaje en comisión que, si me han pasado los anexos, con la pena no fue así.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: una duda, nada más para aclarar, es el CEDECOM de la Colonia Independencia es el CEDECOM de la San Agustín.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que se decreta un receso de 8 ocho minutos siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que se reanuda el receso siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal manifiesta: buenas tardes nuevamente, y aclarado que el lote que se adjudicó se refiere al número 24, de la manzana 9 de la Colonia Independencia, en la antigua Hacienda de San Pablo, y este lote fue adjudicado al servicio de la admisión tributaria en fecha 4 de octubre del 2012, es acta de adjudicación, opera como una escritura pública de conformidad con el artículo 191, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación, por lo que efectivamente este inmueble ya no era propiedad de municipio.-----

A

fund

A

7 A

f

0

0 E

0 2

0 1



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:58 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a desafectación del dominio público de una fracción de un inmueble propiedad municipal, para posteriormente realizar permuta con la C. María Lorena Rayas Pichardo, quien dará al Municipio, el inmueble ubicado en calle Hidalgo esquina con calle Lirio, lote 24, manzana 9, de la Colonia Independencia de este Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA con 10 diez** votos a favor y 2 dos votos en contra de las regidoras Ma. del Carmen Villegas Hernández y María Eustolia Sánchez Márquez.-----

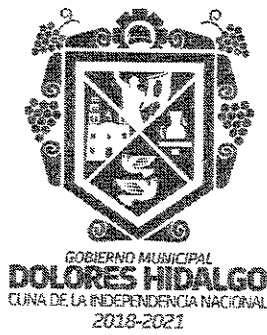
*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72 fracción III, , 76 fracción IV inciso f), 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción I y XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:00 horas, del día de hoy, 02 dos de diciembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Rayas' and various initials and numbers.



LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.